INVITACION

INVITACION PROCESO COMPETITIVO DE SELECCION CUANDO EXISTE MAS DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MS-ESAL-002-2026

El Alcalde Municipal, en su condición de Delegado para la Contratación, invita a las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones

1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

a) Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, CUIDADO INTEGRAL Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ MEDIANTE CENTRO DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA.

b) Descripción del Objeto: Prestar bajo su propia cuenta y riesgo, de manera independiente sus servicios de para la institucionalización de cinco (5) adultos mayores, residentes en hogar para la tercera edad. El Servicio es de cuidado integral, (alimentación, atención nutricional, hospedaje, atención primaria en salud, apoyo a actividades de envejecimiento activo con adultos mayores, deporte, cultura y recreación), con excepción del servicio salud que estar a cargo de la EPS a la cual se encuentre afiliado.

c) Clasificación de los bienes y servicios. Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

2. LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

a) **Fundamentos jurídicos:** De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

El Gobierno Nacional expidió el decreto 092 del 23 de noviembre de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El decreto 092 de 2017 en su Artículo 2. Contempla: *Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de

las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

El decreto 092 de 2017 en su Artículo 4. Contempla: *"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

b) **Justificación:** El Municipio ha establecido programas tendientes a la atención integral al adulto mayor. La protección integral a los adultos mayores residentes en hogar para la tercera edad corresponde directamente a los programas y actividades de interés pública previstos en el Plan de Desarrollo beneficiando a la población con la promoción de derechos de los menos favorecidos.

Los adultos mayores, en estado de vulnerabilidad requieren de institucionalización en un lugar que cumpla con todas las condiciones de seguridad y sanidad, por cuanto son personas de avanzada edad y que no cuentan con recursos económicos suficientes para garantizarse una vida digna.

Es deber del municipio garantizar la protección integral a los adultos mayores residentes en el Hogar del anciano del Municipio, los cuales están en alto grado de vulnerabilidad ya que son adultos mayores desamparados que no cuentan sino con la voluntad de la Administración Municipal.

3. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, LOS FACTORES DE DESEMPATE Y LOS INCENTIVOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

INVITACION

a) **Criterios de Selección:** El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la Entidades sin Ánimo de Lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios: correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; capacidad del personal de la ESAL; experiencia; indicadores de la eficiencia de la organización y reputación.

En los contratos con ESAL existe una correspondencia directa con programas y actividades de interés pública previstos en el Plan Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos Favorecidos. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

b) **Factores de desempate:** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá la ESAL que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Quien primero haya radicado la propuesta
4. Utilizar un método aleatorio por medio de balotas, numeradas de acuerdo al número de proponentes empatados y se clasificaran por el número de la balota, asignándole al que haya obtenido la numero uno.

c) **Incentivos:** La entidad sin ánimo de lucro que aporte cofinanciación en dinero, se le otorgara 1 punto por cada punto porcentual de su aporte frente al total del convenio. Para lo cual la ESAL entregara certificación del aporte firmado por el representante legal y el tesorero, donde se indique el valor del aporte.

4. LAS CONDICIONES DE COSTO Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El valor del presente Contrato corresponde a la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($37.401.272,00),** que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL SERVICIO POR UN MES PARA UN BENEFICIARIO	VALOR DEL SERVICIO POR DIA, PARA CINCO (5) BENEFICIARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR 76 DIAS, PARA CINCO (5) BENEFICIARIOS
ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEÍCO- CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE, DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABORADO POR PROFESIONAL EN NUTRICIÓN. TRES COMIDAS	1.000.000	166.667	12.666.667

PRINCIPALES: DESAYUNO 8AM, ALMUERZO 12:30 M Y CENA DOS REFRIGERIOS 10:AM Y 3:00PM			
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ACOMODACIÓN MÚLTIPLE, CAMA SENCILLA INCLUYE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	300.000	50.000	3.800.000
LAVANDERÍA (LAVADO Y ARREGLO DE ROPA)	300.000	50.000	3.800.000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA GARANTIZAR ASISTENCIA POR PARTE DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: TOMA DE SIGNOS VITALES-ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS GESTIONAR PROCESOS DE REMISIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS SEGÚN NECESIDAD- VIGILANCIA DE SUEÑO Y PREVENCIÓN DE CAÍDAS ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL DE AUTOCUIDADO-PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES-ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA SEGÚN NECESIDAD- NUMERAL 3 ARTÍCULO 11 LEY 1276 DE 2009.	742.712	123.785	9.407.685
COMPONENTE TERAPÉUTICO ACTIVIDADES LÚDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y DE RECREACIÓN	300.000	50.000	3.800.000
ELEMENTOS DE ASEO Y AUTOCUIDADO: GARANTIZAR ENTREGA DE ELMENTOS DE ASEO SEGÚN NECESIDAD Y DEMANDA DEL BENEFICIARIO	60.000	10.000	760.000
MINUTA NUTRICIONAL	250.020	41.670	3.166.920
TOTAL	**2.952.732**	**492.122**	**37.401.272**

El Municipio de Sora pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 681 de fecha 08/10/2026.

5. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a) **Presentación de la oferta:** La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indica Colombia Compra Eficiente para el efecto.

b) **Evaluación:** El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

i. **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:** Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro coincida con el objeto del programa que se va a desarrollar. **(cumple o no Cumple)**. **REQUISITO HABILITANTE**.
Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y programa o actividad a desarrollar, con los siguientes documentos:
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
- ✓ Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Copia de RUT o NIT

- ✓ Libreta militar o certificado de que está en trámite (hombres menores de 50 años)
- ✓ Certificaciones de inhabilidad o incompatibilidad

ii. **Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro**: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Si la entidad son ánimo de lucro no cuenta con el personal solicitado puede contratarse por la ejecución del contrato. **(cumple o no cumple). REQUISITO HABILITANTE.**

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar la capacidad del personal con uno de los siguientes documentos:

- ✓ Documento que acredite que la ESAL dentro de su organización cuenta con el personal solicitado.

iii. **Experiencia**: La entidad sin ánimo de lucro presentara tres (3) convenios o contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones, cuyo valor individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado por el Municipio, cuyo objeto haya sido el cuidado integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, en centro de protección o larga estancia. **(cumple o no cumple). REQUISITO HABILITANTE**

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar su experiencia con uno de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de los contratos y actas de liquidación.
- ✓ O certificación de la entidad contratante donde indique el objeto del contrato, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y calidad de cumplimento de la ESAL.

iv. **Estructura organizacional:** La entidad sin ánimo de lucro indicara los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro y entregar los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal **(cumple o no cumple). REQUISITO HABILITANTE.**

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar su estructura organizacional con uno de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de los estatutos o documento legal donde se pueda evidenciar los órganos de dirección
- ✓ Certificación del representante legal, con el visto bueno del fiscal o quien haga sus veces, donde indique la conformación de la junta directiva y los órganos o comités que supervisen las actividades de los administradores

v. **Indicadores De La Eficiencia De La Organización:** Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar los datos para calcular la eficiencia organizacional con uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificación del representante legal, con el visto bueno del revisor fiscal o quien haga sus veces, donde indique los gastos de implementación de los proyectos desarrollados en el año 2025 y los gastos de funcionamiento para el año 2025 que se utilizaron para desarrollar los proyectos

Asignación de puntaje

RANGO DE INDICADOR	PUNTAJE
Mayor de 20	100
Entre 16 y 20	80

Entre 11 y 15	60
Entre 6 y 10	40
Entre 5 y 1	20
Menor que 1	0

Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar los datos para calcular la eficiencia organizacional con uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificación del representante legal, con el visto bueno del revisor fiscal o quien haga sus veces, donde indique los gastos de funcionamiento para el año 2025 que se utilizaron para desarrollar los proyectos y el aporte conseguido del sector privado para adelantar los proyectos

Asignación de puntaje

RANGO DE INDICADOR	PUNTAJE
Igual o Mayor de 1	100
Entre 0.99 y 0.80	80
Entre 0.79 y 0.60	60
Entre 0.59 y 0.40	40
Entre 0.40 y 0.01	20
Menor que 0.01	0

vi. **Reputación:** La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. El municipio verificará por los diferentes medios electrónicos la ejecución de programas en ocasiones anteriores, si existe incumplimiento en alguno de ellos la entidad sin ánimo de lucro será rechazada **(cumple o no cumple). REQUISITO HABILITANTE**

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar los datos para verificar su reputación con os siguientes documentos:

- ✓ Consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a cinco días).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General (No mayor a cinco días).
- ✓ Certificado de Antecedentes de la Contraloría (No mayor a cinco días).
- ✓ Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (No mayor a cinco días).
- ✓ Certificado REDAM (No mayor a cinco días.)
- ✓ Certificado de medidas Correctivas RNMC (No mayor a cinco días.)
- ✓ Antecedentes disciplinarios para profesional (cuando aplique)
- ✓ Certificación de afiliación a seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales o acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)
- ✓ Autorización datos personales
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Certificación cuenta bancaria (reciente)
- ✓ Certificación firmada por los representantes legales de las entidades donde ejecutaron los contratos que anexen para demostrar la experiencia (5), que indiquen el grado de cumplimiento y calidad con que se prestaron los servicios

1. CAPACIDAD TÉCNICA

Contar con un establecimiento donde preste los servicios de hogar de larga estancia, para lo cual anexara el certificado de libertad donde funciona el establecimiento. Si el inmueble no es de propiedad del proponente, anexar contrato o documento que acredite la legalidad de su operación

c) **Adjudicación:** La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el convenio a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección
 1. Cumpla con los requisitos habilitantes
 2. Quien haya obtenido mayor puntaje en los indicadores de la eficiencia de la organización más el puntaje obtenido por incentivos

d) **Proponente Único:** El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación a participar, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

e) **Declaratoria Desierta**: La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

6. LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA.

a) Cuando la ESAL o alguno de los miembros de la junta directivo o su represéntate legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de la invitación
c) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
d) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término establecido
e) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
f) Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación.
g) En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

7. EL VALOR DEL CONTRATO, EL PLAZO, EL CRONOGRAMA DE PAGOS Y LA DETERMINACIÓN DE SI DEBE HABER LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, Y SI HUBIERE, INDICAR SU VALOR, EL CUAL DEBE TENER EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS QUE ESTE PUEDA GENERAR.

a) **Valor del contrato:** El valor del contrato corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) M/CTE.
b) **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio
c) **Forma de pago:** mediante pagos parciales a través de actas avaladas por el supervisor del contrato, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de

presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 “EL DERECHO DE TURNO”.

8. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Riesgos y forma de mitigarlos

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos

INVITACION

4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	31/12/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretarial General	08/10/2026	13/10/2026	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretarial General	08/10/2026	13/10/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	08/10/2026	15/10/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta

INVITACION

11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretarial General	08/10/2026	16/10/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	08/10/2026	15/10/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionale	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio los reclamos	dentro de los términos	1	1	1	Bajo	No	Secretarial General	08/10/2026	20/02/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	31/12/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	31/12/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	08/10/2026	13/10/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos

INVITACION

18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	08/10/2026	31/12/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	08/10/2026	31/12/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de maner baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

INVITACION

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

9. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES.

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Sora, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Sora por un valor mínimo del 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Sora, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Sora. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	**Cumplimiento**	20% del valor del Convenio	Duración del Convenio y 4 meses más
2	**salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	20% del valor del Convenio	Duración del Convenio y 3 años más.
3	**Calidad del Servicio**	20% del valor del Convenio	Duración del Convenio y 4 meses más

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

10. LA MENCIÓN DE SI LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATO OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTÁN CUBIERTOS POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTOS POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	Si	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	Si	No	No

El Salvador	No	Si	No	No
Guatemala	Si	Si	5	No
Honduras	No	Si	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	Si	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

11. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	13/10/2026 10:00 A.M.	SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	14/10/2026 10:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	14/10/2026 11:00 A.M.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	14/10/2026 11:00 A.M.	SECOP II
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	15/10/2026 11:00 A.M.	SECOP II
Apertura de ofertas	15/10/2026 11:05 A.M.	SECOP II
Evaluación de las ofertas	15/10/2026 11:10 A.M.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	16/10/2026 08:00 A.M.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación	19/10/2026 08:00 A.M.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19/10/2026 10:00 A.M.	SECOP II
Firma del Contrato	19/10/2026 11:30 A.M.	SECOP II
Entrega de garantías del contrato (en caso de que se exijan)	20/10/2026 11:30 A.M.	SECOP II
Aprobación de garantías (en caso de que se exijan)	20/10/2026	SECOP II

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal de Sora – Boyacá

INVITACION

1. Formulario 1– Formulario de la propuesta económica

Sora, _____

Doctor
HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal
Sora - Boyacá

Ref: Invitación MS-ESAL-00___-2026

Señor Alcalde:

Me Permito presentar propuesta económica para cumplir con la Invitación Pública. MS-ESAL-00___-2026_, cuyo objeto es _____, para lo cual presento a continuación el costo, según los ítems y las cantidades previstas; así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL SERVICIO POR UN MES PARA UN BENEFICIARIO	VALOR DEL SERVICIO POR UN MES PARA CINCO (5) BENEFICIARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR CUATRO (4) MESES, PARA CINCO (5) BENEFICIARIOS
ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEÍCO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE, DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABORADO POR PROFESIONAL EN NUTRICIÓN. TRES COMIDAS PRINCIPALES: DESAYUNO 8AM, ALMUERZO 12:30 M Y CENA DOS REFRIGERIOS 10:AM Y 3:00PM			
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ACOMODACIÓN MÚLTIPLE, CAMA SENCILLA INCLUYE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
LAVANDERÍA (LAVADO Y ARREGLO DE ROPA)			
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA GARANTIZAR ASISTENCIA POR PARTE DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: TOMA DE SIGNOS VITALES-ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS GESTIONAR PROCESOS DE REMISIÓN A SERVICIO DE URGENCIAS SEGÚN NECESIDAD- VIGILANCIA DE SUEÑO Y PREVENCIÓN DE CAÍDAS ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL DE AUTOCUIDADO-PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES-ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA SEGÚN NECESIDAD- NUMERAL 3 ARTÍCULO 11 LEY 1276 DE 2009.			
COMPONENTE TERAPÉUTICO ACTIVIDADES LÚDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y DE RECREACIÓN			
ELEMENTOS DE ASEO Y AUTOCUIDADO: GARANTIZAR ENTREGA DE ELMENTOS DE ASEO SEGÚN NECESIDAD Y DEMANDA DEL BENEFICIARIO			
MINUTA NUTRICIONAL			
TOTAL			

INVITACION

Atentamente,

Proponente:
Representante Legal:
Cédula No.:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad:
Firma:

INVITACION

Anexo 1– Certificación Inhabilidad E Incompatibilidad

CERTIFICACIÓN INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El suscrito _____, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas para contratar con el Municipio de Motavita.

Se suscribe en el Municipio de _____, _____

Nombre: _____
Cédula: _____

FIRMA:_____

INVITACION

Anexo 2– Compromiso Anticorrupción

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito**,** _____**,** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre , en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al municipio de Motavita, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y al municipio de Motavita, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores del municipio de Motavita, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____ o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de (nombre del profesional), es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____, y en este documento es veraz y verificable y que _____ se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

INVITACION

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 17 días del mes de febrero de 2026.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
e-mail: _____

Cordialmente,

PROPONENTE:

Nombre: _____
C.C. N°: _____

INVITACION

Anexo 3– AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES DE CONTRATISTAS

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES DE CONTRATISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Municipio de Motavita, para que realice a recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar ni información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: alcaldia@motavita-boyaca.gov.co y/o contactenos@sora-boyaca.gov.co.

Se suscribe en el Municipio de _____, el _____

FIRMA:

NOMBRE: _____
CÉDULA: _____
Contratista